

Referencia	CONP/2026/2933
Procedimiento	Gestión de contrato menor CCEFE
Asunto	Servicio de desarrollo de un sistema de inteligencia de datos y dashboard en Power BI para el seguimiento de subvenciones concedidas a empresas en Asturias
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de I+D+i y Observatorio Asturiano
Referencia Externa	

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA DE DATOS Y DASHBOARD EN POWER BI PARA EL SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EMPRESAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

EXPEDIENTE CONP/2026/2933

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el desarrollo de un sistema integral de captura, integración, análisis y visualización de datos (Power BI) para el seguimiento de subvenciones concedidas a empresas con sede en el Principado de Asturias, incluyendo arquitectura de datos, conectividad mediante APIs, capa geoespacial y preparación para integración web.

Los CPV del presente contrato son los siguientes:

72222300-0 – Servicios de tecnología de la información

72316000-3 – Servicios de análisis de datos

El lugar de ejecución del contrato de acuerdo con NUTS es ES12 Principado de Asturias.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

2. Naturaleza y necesidades administrativas a satisfacer.

Las políticas de ciencia e innovación constituyen un elemento principal de la acción del Gobierno del Principado de Asturias que ejerce a través de las competencias atribuidas a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 49/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital impulsa la inversión en la región a través de diferentes vías y tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665655250664672			

"[...] c) Las de gestión, informe, asesoramiento y propuesta en relación con la investigación, el desarrollo y la innovación, así como la gestión del Registro del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación (RESACI), como medio público de inscripción, inventario y base de la evaluación de todos los agentes del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación y las funciones propias del Observatorio Asturiano de la Innovación.

"[...] i) Las funciones relativas al fomento, evaluación y seguimiento del desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Para dar cumplimiento a las funciones atribuidas, esta Dirección General detecta la necesidad administrativa de evolucionar hacia un modelo de observatorio regional de financiación pública, permitiendo monitorizar la captación de fondos por empresas asturianas, analizar el impacto territorial y sectorial, y mejorar la toma de decisiones estratégicas. Actualmente, la información se encuentra dispersa y no estructurada, lo que impide una explotación eficiente de la misma. El presente contrato se alinea con las estrategias S3 Asturias, las políticas de transformación digital, transparencia y gobierno del dato.

Se recurre a la contratación externa debido a la carencia de medios técnicos personales y materiales en la Administración del Principado de Asturias para la prestación de este servicio, ya que esta Dirección General no cuenta con ellos.

Este contrato administrativo de servicios no responde a ninguna prestación de carácter recurrente o continuado, ni a una necesidad permanente de esta Dirección General, sino a una de carácter puntual, concreta y perfectamente definida.

Tiene la consideración de contrato menor por la necesidad administrativa a satisfacer, su importe y su duración.

3. Características técnicas y condiciones específicas para la realización del contrato.

El contrato se efectuará con estricta sujeción a las condiciones técnicas fijadas en el presente documento y siguiendo las instrucciones en la interpretación que imparta la persona responsable del seguimiento contrato.

El contrato consistirá en el diseño e implementación de un sistema de inteligencia de datos (data pipeline + modelo + dashboard Power BI) que permita visualizar las subvenciones concedidas a las empresas asturianas en el Principado de Asturias, incluyendo una capa geoespacial vinculada al Registro del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación (RESACI), con el siguiente detalle de **contenido**:

1. Identificación y captura de datos.

- BDNS.
- Fondos europeos (NextGen, Horizon...).

	Estado del documento	Original	Página 2 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665655250664672			

- Convocatorias autonómicas.
- Otras fuentes públicas relevantes.

2. Desarrollo de arquitectura de datos, basada en:

- Capas:
 - Ingesta de datos (APIs).
 - Procesamiento (ETL).
 - Almacenamiento estructurado.
 - Explotación (Power BI).

Que cumplan los requisitos de modularidad, escalabilidad y reutilización por la Administración.

3. Desarrollo de integraciones (APIs).

- Conectores automatizados.
- Actualización periódica.
- Trazabilidad de datos.

4. Modelado de datos.

Modelo estructurado por empresa, ubicación, sector, programa de financiación, administración, importe y año.

5. Desarrollo del dashboard (Power BI).

- Cuadros de mando ejecutivos.
- Visualización dinámica.
- Filtros avanzados.

6. Capa geoespacial.




- Geolocalización de empresas.
- Integración con el RESACI.
- Visualización en mapas interactivos.

7. Interoperabilidad.

El sistema deberá permitir su integración con los sistemas desarrollados por la Agencia SEKUENS, por la S3 y con otros sistemas de información regional, mediante APIs abiertas y exportación de datos.

El **dashboard** deberá incluir como mínimo los siguientes **indicadores** (KPIs):

- KPIs de **captación**: total de subvenciones captadas (€), nº de empresas beneficiarias, importe medio por empresa.
- KPIs **territoriales**: distribución por municipio, distribución por comarca, ranking territorial.
- KPIs **sectoriales**: distribución por sector económico, sectores más financiados.
- KPIs **temporales**: evolución anual, tendencias.
- KPIs **estratégicos**: % fondos europeos vs nacionales, concentración de ayudas, empresas

	Estado del documento	Original	Página 3 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665655250664672			

recurrentes.

Se entregará un código fuente completo, scripts y modelos de datos.

El sistema deberá ser reutilizable y no depender de software propietario cerrado adicional.

Experiencia de la empresa licitadora y de quien dirija el contrato

La empresa licitadora deberá acreditar tener una experiencia en el desarrollo de al menos dos sistemas de Power BI avanzado, arquitectura de datos, APIs y datos públicos que sean de similares características al objeto y contenido del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán: cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que permitan su comprobación efectiva.

La persona designada por la empresa para dirigir los trabajos debe contar con experiencia profesional en consultoría y análisis de datos. Para acreditarlo se presentará el Curriculum Vitae indicando los servicios en los que ha trabajado que demuestran los conocimientos solicitados con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que permitan su comprobación efectiva y la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación.

4. Plazo de ejecución.



La prestación del servicio dará comienzo al día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria y el plazo de ejecución será de 3 meses desde dicha notificación.

5. Lugar de ejecución y entrega de los trabajos.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, se ejecutarán en las dependencias de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de que se requiera la presencia del personal de la empresa bien en la sede propia sede de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital o bien a través de medios telemáticos.

La entrega y presentación del trabajo final se dirigirá a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y se presentará de forma electrónica a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Como entregable final de todo el trabajo se presentará un informe en formato electrónico, en

	Estado del documento	Original	Página 4 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340665655250664672		

castellano, con el siguiente contenido:

1. Arquitectura de datos: diseño completo y diagramas.
2. Sistema de integración: scripts ETL y conectores API.
3. Modelo de datos: diccionario, esquema.
4. Dashboard Power BI: archivo .pbix editable, versión optimizada.
5. Capa geoespacial: dataset geolocalizado, integración RESACI.
6. Manual técnico.
7. Guía de mantenimiento.

Todos los desarrollos serán propiedad de la Administración del Principado de Asturias. La Administración podrá modificar, evolucionar y mantener el sistema sin restricciones.




6. Plazo de garantía.

Dada la naturaleza del servicio no resulta procedente el establecimiento de plazo de garantía alguno, se trata de una prestación que se extingue en el momento de su finalización.

7. Criterios de valoración que servirán de base para la selección del contratista.

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, valorándose los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

- Oferta económica (hasta 70 puntos): se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional mediante la fórmula: $\text{puntos} = (\text{precio más bajo} / \text{precio ofertado}) \times 70$
- Calidad técnica de la propuesta (hasta 15 puntos):
 - Adecuación a las necesidades y contenidos del contrato (hasta 5 puntos): nivel de ajuste a los bloques de trabajo, entregables y requisitos técnicos.
 - Alineación con el contexto regional (hasta 5 puntos): integración de la realidad institucional, estratégica y de datos del Principado de Asturias en el diseño del sistema
 - Claridad del plan de trabajo (hasta 5 puntos): definición precisa y coherente de fases, tareas, cronograma y recursos.
- Metodología (hasta 10 puntos): coherencia y claridad de los procedimientos y técnicas propuestas, ajuste al contenido del contrato y capacidad para garantizar la correcta elaboración de los entregables.
- Experiencia del equipo (hasta 5 puntos): experiencia acreditada superior a la mínima requerida.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665655250664672			

8. Presupuesto de ejecución del contrato.

El presupuesto base de licitación es 14.900 euros y el importe del IVA 3.129 euros, por lo que el presupuesto total de licitación es 18.029 euros.

La propuesta de contratación planteada para la tramitación de este contrato menor cumple con los requisitos establecidos por el artículo 99 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en cuanto al precio del contrato.

Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado al inicio del procedimiento de contratación.

9. Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto.

14.02.541A.227006

10. Documento contable de retención de crédito presupuestario e importe del mismo.

RC número 1400001238 por importe de 18.029 euros.

11. Presentación de ofertas.




La presentación de ofertas y documentos para este expediente se realizará exclusivamente en formato electrónico a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es/presentacion-de-ofertas-en-contratos-menores>).

Los licitadores deben presentar en un sobre único la declaración responsable y la oferta económica (según modelo).

12. Plazo de presentación de las ofertas.

Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este documento en el Portal de Licitación del Principado de Asturias <https://licita.asturias.es>

En el caso de que la documentación presentada adolezca de defectos u omisiones subsanables, el responsable de la tramitación del expediente podrá conceder un plazo improrrogable de tres días hábiles para la subsanación de los mismos. De no recibirse la documentación solicitada o no ajustarse su contenido a lo requerido, se tendrá por desistido de su oferta al interesado.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665655250664672			

13. Forma de certificación de la prestación.

Certificación única a la finalización del servicio.

Concluido el servicio, la persona responsable del contrato emitirá informe sobre la correcta ejecución del mismo, previa realización de cuantas pruebas de verificación considere necesarias.

14. Forma de pago, periodicidad y códigos DIR3:

- Unidad receptora de la factura: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.
- Forma de pago: el abono del servicio se hará con arreglo al precio convenido, en un único pago a la finalización de la prestación y previa presentación de la factura expedida en forma legal y conformada por la persona responsable del contrato.
- Lugar y plazo de presentación de facturas: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán ser electrónicas. El Principado de Asturias se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado- FACE. Por lo tanto, todas las facturas electrónicas que se dirijan a la Administración del Principado de Asturias se enviarán a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de Administración General del Estado-(FACE).

El acceso a FACE para remitir facturas electrónicas al Principado de Asturias se realiza a través de la siguiente dirección: <https://face.gob.es/es/>

En cada factura que se presente deberán identificarse:

- El número del expediente del contrato: CONP/2026/2933
- Los siguientes órganos administrativos junto con los códigos DIR3 que tienen asignados:

ORGANO DE CONTRATACION	Denominación: Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. Código DIR3: A03028736
UNIDAD TRAMITADORA (CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO)	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital Código DIR3: A03028946
ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	Denominación: Intervención General Código DIR3: A03003824

ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital. Código DIR3: A03028946
--	--

15. Persona responsable del contrato.

La persona titular de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

- Correo electrónico: dginnovacion@asturias.org
- Teléfono: 985105750

16. Subcontratación.

No se permite.

17. Otras cuestiones.

Los datos personales que, en su caso, figuren en los documentos relativos al presente contrato menor serán objeto de tratamiento en la medida en que los mismos resulten necesarios para el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual. La adjudicación del contrato, con el nombre del contratista, será incluida en la relación trimestral de contratos menores que se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.